

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

036

Fecha: 03/03/2023

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00132	Ejecutivo Singular	LUIS ALBERTO VERGARA PIEDRAHITA	N.N.	Auto de trámite correo traslado excepciones	02/03/2023	1
170014003011 2022 00428	Verbal (Oralidad)	JHON EDWIN - ARIAS CASTAÑO	MARIA ROBERTINA - DEVIA DE CALLE	Auto requiere sujetos procesales	02/03/2023	1
170014003011 2022 00703	Ejecutivo Singular	EFIGAS S. A. E.S.P.	N.N	Auto ordena comisión	02/03/2023	2
170014003011 2022 00733	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	LINA MARIA - CANO OSORIO	Auto tiene por contestada demanda No corre traslado excepciones	02/03/2023	1
170014003011 2022 00764	Verbal (Oralidad)	BELEN - GIRALDO CORREA	JOSE OMAR - GRISALES GRAJALES	Auto decreta medida cautelar	02/03/2023	1
170014003011 2023 00012	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	02/03/2023	2
170014003011 2023 00012	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	N.N	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	02/03/2023	1
170014003011 2023 00020	Ejecutivo Singular	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFE S.A.	N.N.	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	02/03/2023	2
170014003011 2023 00020	Ejecutivo Singular	FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL CAFE S.A.	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	02/03/2023	1
170014003011 2023 00048	Exhibición de documentos y cosas muebles	COMESTIBLES ALDOR S.A.S	SUPER DE ALIMENTOS SAS	Auto resuelve concesión recurso apelación	02/03/2023	1
170014003011 2023 00084	Verbal (Oralidad)	JULIO ANCIZAR - MARTINEZ CASTAÑO	OCTAVIO DE JESUS - GIL LLANOS	Rechaza por no subsanación	02/03/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **03/03/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>